

BASES CONCEPTUALES CONVOCATORIA GESTIÓN DE LA CIENCIA 2020

Introducción

La **Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI)** y el **Plan de Investigación Institucional (PII)** constituyen documentos proyectivos de importancia medular para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la función sustantiva Investigación en su integración con la Docencia y Vinculación con la Sociedad, y los procesos de apoyo (administrativos). A su vez, la Planificación Operativa Anual (POA) como herramienta de gestión debe mantenerse como un producto de análisis proyectivo profundo **sobre la base del debate académico por el claustro de profesores en el seno de las Carreras-Facultad, Carreras-Extensión** y mantener correspondencia con los Planes Institucionales.

Desde junio 2018 la Uleam cuenta con un Sistema de Investigación Institucional estructurado en 6 dominios, 9 líneas de investigación, 30 programas, 115 proyectos en ejecución durante 2019 y 115 grupos de investigación definidos. Un porcentaje superior al 51% de los profesores es parte del sistema mencionado, participando como líderes, colíderes y miembros de los proyectos institucionales; del 4 al 11% de los estudiantes de la Uleam se encuentran participando en los proyectos de investigación tanto en modalidad de titulación, así como de forma extracurricular. El sistema institucional cuenta también la participación de más de 200 profesores en formación doctoral cuyas tesis y 211 investigadores acreditados por Senescyt que se integran a los proyectos de las Facultades y Extensiones.

Manteniendo la premisa de que las actividades académicas-administrativas institucionales deben responder a proyecciones en el tiempo, la Dirección de Investigación e Innovación Social y Tecnológica (DIIST) ha diseñado y planificado la Convocatoria Institucional de Gestión de la Ciencia 2020 con el fin de **perfeccionar el Sistema de Investigación Institucional** que sostiene en la estructura sistémica vigente: dominio-demandas (macroproblemas priorizados en base a las necesidades territoriales)-líneas-programas-proyectos-tareas-grupos de investigación: profesores-estudiantes) y se sustenta en la Planificación Estratégica de Investigación en el **determinante eslabón de base Carreras-Facultad, Carreras-Extensión, y correspondientemente al POA 2020.**

Problema

Cómo **organizar y perfeccionar** los procesos de investigación institucional vigentes en función de incrementar la calidad del graduado y eficiencia académica sobre la base de la dialéctica: **lógica de la investigación-lógica de la ciencia durante la solución de los problemas priorizados del entorno.**

Objeto

Sistema Gestión de la Ciencia (SGC) en la Uleam.

Objetivo

Implementar y perfeccionar el sistema de investigación institucional (SGC) que contribuya a elevar la productividad del binomio profesores-estudiantes a nivel de Carreras-Facultad, Carreras-Extensión; que garantice un volumen de producción científica, incremente la calidad del graduado y la eficiencia académica en función del desarrollo sostenible de la provincia y el país.



Suposición científica

En la medida que el sistema de investigación institucional estructurado se implemente y perfeccione con la **dinámica proactiva necesaria del binomio profesores-estudiantes** sobre la base de la relación **esencial docencia-investigación-vinculación con la sociedad**, se contribuirá a concretar la dialéctica **creación-innovación-impacto** en función del desarrollo sostenible de la sociedad.

Enfoque Metodológico

El enfoque de sistema propuesto según las normativas aprobadas por el Órgano Colegiado Superior (OCS) requiere de **procesos intencionados y programados** que respondan a la misión y visión institucional e incluye las fases siguientes:

1. Diseño de la propuesta Plan Estratégico de Investigación (2020) *Carreras-Facultad, Carreras-Extensión. (Febrero 2020)*

En esta fase, las *Carreras-Facultad, Carreras-Extensión* deberán perfeccionar y defender su proyección concretada en la Planificación de la Investigación para el período 2020-2021, reflejado en el Plan Estratégico de Investigación (PEI) de la *Carreras-Facultad, Carreras-Extensión*, expresado en indicadores concretos correspondientes con el PEDI y Plan de Investigación Institucional, lo cual permitirá que el **Plan Operativo Anual** de las *Carreras-Facultad, Carreras-Extensión*, sea concebido como una **verdadera herramienta de gestión** en respuesta a los **indicadores proyectivos** de la DIIST sobre las políticas, procedimientos y normativas institucionales aprobadas por el OCAS. La **DIIST acompañará todo este proceso**.

El referido proceso de diseño **debe ser dirigido por los Decanos de las Facultades, y Extensiones como Líderes Académicos y los Coordinadores de Carrera como Líderes Académicos Científico-Metodológicos correspondientemente, en trabajo conjunto con las Comisiones Académicas, de Vinculación con la Sociedad y muy particularmente con la Comisión de Investigación como órgano colectivo de gestión de la ciencia orientado a la integración de los procesos sustantivos**. El proceso de perfeccionamiento del PEI, se encuentra normado en 20 indicadores fundamentales de la gestión de la ciencia para el cumplimiento del objetivo de la Comisión de Investigación de las Carreras-Facultad, a partir del contenido en la **Normativa Institucional para la Conformación, Funciones y Responsabilidades de las Comisiones de Investigación**.

2. Diseño, presentación y defensa de Propuesta de Perfeccionamiento del Sistema de Investigación. Directrices generales y específicas a considerar: Generales:

- La Propuesta de perfeccionamiento del Sistema presentada por las *Carreras-Facultad, Carreras-Extensión*, debe estar asociada a las demandas (macroproblemas) priorizadas o necesidades territoriales contenidas en la Agenda Zonal 4 de Manabí-Santo Domingo y determinadas por el Observatorio Territorial de la Uleam.
- Debe estar bien definido y **sustentado con enfoque de sistema: Dominio-Demanda-Línea-Programas-Proyectos Institucionales - Proyectos de formación doctoral-Grupos de investigación de profesores-estudiantes**, que en su desarrollo impacte de forma positiva al funcionamiento efectivo y

eficaz de la investigación en el eslabón de base **Carreras-Facultad, Carreras-Extensión** y consecuentemente a la Docencia y la Vinculación con la Sociedad. Debe contener como **aspecto esencial el trabajo en equipo del binomio profesores-estudiantes** en la identificación y solución de los problemas priorizados del entorno, prestando especial atención a la participación de profesores-estudiantes de otras carreras o Institutos de Educación Superior de la provincia.

- Debe construirse sobre la base del **sistema de investigación** vigente en la Facultad y Extensión considerando las experiencias y resultados obtenidos en la gestión de la ciencia que garantice su implementación con eficiencia y eficacia, orientado a incrementar significativamente la producción científica, calidad del graduado y eficiencia académica, y además que contribuya al desarrollo sostenible de la provincia y país.
- Debe poseer un componente esencial de trabajo inter-multi-transdisciplinario que contribuya a garantizar la integración de los procesos sustantivos (docencia-investigación-vinculación con la sociedad), orientado a la **interacción de las diferentes ciencias presentes en los currículos durante la solución de los problemas**.
- Debe asegurar la disponibilidad y participación de talento humano (**profesores a tiempo completo, caracterizados por las categorías establecidas por el CES**) y estudiantes. De forma priorizada se debe **contribuir a la titulación de los estudiantes**; por esto deberá considerarse la **participación de los estudiantes desde los primeros años (extracurricular)**, lo que contribuirá de forma significativa y pertinente para asegurar la calidad y eficiencia académica de la institución.
- La dirección y gestión del sistema de investigación de las Unidades Académicas deberá considerar el protagonismo de la Comisión de Investigación en la gestión de la ciencia a nivel del eslabón base **Carreras-Facultad, Carreras-Extensión y la selección de los líderes para la conducción piramidal del sistema** (Dominio-Demanda-Línea-Programas-Proyectos institucionales-Proyectos de formación doctoral-Grupos de investigación).

Directrices específicas:

Prestar especial atención a la construcción de estrategias y acciones de implementación y perfeccionamiento que propendan a:

- Establecer la potencialidad y real factibilidad de las propuestas de investigación nuevas en su enfoque de sistema para su integración al sistema de investigación de las Carreras-Facultades y Extensiones. La tendencia principal será asociar éstas como **proyectos de estado inicial** y en su desarrollo gradual y adquisición de madurez científica tanto el proceso de investigación como del grupo profesores-estudiantes proponente, convertirse en proyectos de investigación e incluso en programas.
- Establecer la estrategia de debate académico en el claustro de profesores que permita determinar la madurez científica de las propuestas en el eslabón de base carreras.

- Incorporar progresivamente un número mayor de profesores - estudiantes de forma intencionada en las actividades y tareas científicas de los proyectos de investigación en ejecución.
- Incorporar la **totalidad de los profesores** en proceso de formación doctoral al Sistema de investigación, y cuyas tesis deberán constituir proyectos doctorales asociados a macro proyectos de investigación de las unidades académicas.
- Incorporar gradualmente a un **mayor número de estudiantes con participación extracurricular al sistema de investigación**, prioritariamente en procesos de titulación bajo modalidad «proyecto de investigación» (**observar la incorporación de estudiantes de los primeros ciclos de formación, donde el gradual desarrollo de la competencia investigativa los convertirán en continuadores científicos productivos de los proyectos de investigación y proyectos de formación doctoral a niveles de más profundidad de esencialidad y, por tanto, impactos favorables para el desarrollo sostenible**)
- Incrementar el **rigor científico y frecuencia** en el **seguimiento, control, medición y evaluación** del proceso de investigación, de modo que se acreciente el cumplimiento de los indicadores en los proyectos con **menor avance** en el Sistema de Investigación de las Facultades y Extensiones, revelados durante los balances trimestrales-semesterales acerca de la calidad del proceso de investigación.

ENFOQUE CIENTÍFICO-METODOLÓGICO

El enfoque de sistema propuesto según las normativas aprobadas por el Órgano Colegiado Superior (OCS) requiere un PROCESO INTENCIONADO y programado que responda a la misión y visión institucional e incluye las fases siguientes:

1. **Diseño de la propuesta Plan Estratégico de Investigación (2020) Carreras-Facultad, Carreras-Extensiones, propuestas de investigación nuevas, proyectos de arrastre reestructurados** (3-24 de febrero 2020). Únicamente entrarán al proceso de evaluación aquellos proyectos que hayan sido previamente incluidos en la Planificación Operativa Anual 2020 de la Facultades o Extensiones.
2. Preparación, defensa y entrega de Propuesta final del PEI por Carreras-Facultad (24-28 de febrero 2020) Posible replanificación.
3. Aprobación en inclusión en Sistema Gestión de la Ciencia (marzo 2020)
Las **propuestas de investigación (proyectos nuevos de la Unidades Académicas en POA 2020)** serán evaluadas en base a criterios técnico-científicos establecidos por DIIST en correspondencia con los 20 indicadores de investigación institucional vigentes. La calificación a alcanzar en este proceso para proyectos nuevos será de 8 sobre 10 puntos. Esta categoría incluye también a los proyectos de año sabático.
Los **proyectos de arrastre** deberán ser reestructurados en base a los componentes pendientes de alcanzar en el período 2020 y ser incluidos junto al PEI de la Unidad Académica correspondiente. Los **proyectos en proceso de finalizar sus actividades** deberán formalizar su correspondiente cierre ante DIIST, mientras tanto se les considerará en proceso de ejecución y permanecerán en el SGC.

DEFINICIONES PREVIAS:

Propuesta de investigación: Manuscrito académico de extensión corta que contiene la información necesaria para evaluar la factibilidad de un proyecto de investigación.

Modelo Educativo: Recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los profesores en la elaboración de los programas de estudio y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dominio Académico Institucional: Conjunto de fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas demostradas por una IES, con base en su trayectoria académica e investigativa, personal académico altamente calificado, infraestructura científica y gestión pertinente del conocimiento.

Líneas de Investigación: Eje temático integrador de programas y proyectos de investigación en un área de conocimiento específica, que se genera para atender un **conjunto amplio y complejo de problemas** cuyo tratamiento exige un mayor período de tiempo, coordinación de las competencias investigativas y, consecuentemente, mayores resultados e impactos de la investigación.

Programa de Investigación: Conjunto organizado, **coherente e integrado** de actividades y procesos investigativos, expresados en varios proyectos de **similar naturaleza y generalmente encaminados a responder a un mismo objetivo general**, en un periodo de tiempo previamente definido y respetando un presupuesto establecido.

Proyecto de Investigación: Plan de acción de carácter **prospectivo e integrador**; donde se **anticipan** y articulan tareas, recursos y tiempos en función del logro de resultados y objetivos específicos, que producen determinados beneficios y contribuyen a la solución de problemas del desarrollo en diferentes esferas para el desarrollo de la zona 4 y el país.

Grupo de Investigación (Equipo): Colectivos académicos compuestos por **binomio profesores-estudiantes** con visión integradora de las ciencias que formulan proyectos de investigación con la finalidad de plantear soluciones a problemas locales, regionales, nacionales o globales.

Comisión de Investigación: Órgano colectivo de dirección de la actividad de investigación al nivel correspondiente de Carreras-Facultad, en lo referente a la gestión de la ciencia.

Estrategia de gestión de la ciencia en el eslabón base Facultad-Carreras: Conjunto de acciones sistematizadas de la Facultad-Carreras para la implementación del **sistema de investigación** cuyos componentes fundamentales son: Dominio, Demanda (Macroproblemas), Líneas, Programas y proyectos y en su interacción permiten la integración efectiva de los procesos sustantivos: Docencia-Investigación-Vinculación con la sociedad.

Actividades científicas: Desarrollo de acciones científico metodológicas, sustentadas en la dialéctica del nivel empírico-teórico del conocimiento sobre la base de los fundamentos, métodos y técnicas de investigación científica, orientadas a la integración de la lógica de la investigación y la lógica de la ciencia durante el cumplimiento de los objetivos del **proyecto de investigación**.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA GESTIÓN DE LA CIENCIA (AÑO FISCAL 2020)

La presente sección contiene la **política de distribución presupuestaria** para proyectos de investigación de arrastre y nuevos en el Sistema Gestión de la Ciencia (SGC) adoptadas por la Dirección de Investigación e Innovación Social y Tecnológica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para el período 2020.

La mencionada distribución se origina en la necesidad de financiar con presupuesto interno los proyectos de investigación registrados en el SGC (con y sin asignación presupuestaria durante el período 2019) y proyectos nuevos para el período 2020. Para tal efecto la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional (DPPDI) de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ha establecido un techo presupuestario de 220 000 dólares para proyectos de Facultades, Extensiones y Carreras en la Función Institucional Investigación (Oficio No.285-DPPDI-RTH del 16 de diciembre de 2019).

La distribución presupuestaria contará con las siguientes categorías de proyectos:

1. Proyectos de arrastre con asignación presupuestaria 2019 (Prioridad 1).

Los 56 proyectos ejecutados durante el periodo 2019 en el SGC con una asignación presupuestaria de 145 000 dólares en total. Estos proyectos institucionales obtuvieron una calificación mayor a 6.5 puntos en la Convocatoria Gestión de la Ciencia 2019 y no pudieron por múltiples razones devengar sus presupuestos individuales durante el año 2019.

2. Proyectos nuevos para el periodo 2020 (Prioridad 2).

Los 48 proyectos incluidos inicialmente en la Planificación Operativa Anual 2020 de las Facultades y Extensiones, con una asignación inicial de 75 000 dólares. Para el efecto la Dirección de Investigación e Innovación Social y Tecnológica de la Uleam, abrirá la Convocatoria Gestión de la Ciencia 2020 (Estrategia Institucional establecida en el Sistema Gestión de la Ciencia aprobado según Resolución RCU-SO-005-No.093-2018 del 28 de junio 2018 y con obligatoriedad de ser ejecutada) donde se establecerán los criterios y mecanismos de evaluación de las propuestas, con la intención de asegurar su calidad y factibilidad en función de los indicadores de evaluación de las Instituciones de Educación Superior establecidos por el CACES, y las necesidades territoriales determinadas y priorizadas por la Uleam para el año 2020. Todas las propuestas de proyectos nuevos de investigación incluidos en el POA 2020 de las Facultades y Extensiones deberán presentarse a la convocatoria abierta, y de cumplir con los criterios establecidos podrán ser integrados al SGC 2020. De no ser así su asignación presupuestaria inicial será derivada a la categoría 3 de proyectos contenida en la presente política.

3. Proyectos de arrastre sin asignación presupuestaria 2019 (Prioridad 3)

Los 59 proyectos en ejecución durante el periodo 2019 en el SGC sin asignación presupuestaria. Estos proyectos institucionales obtuvieron una calificación menor a 6.5 puntos en la Convocatoria Gestión de la Ciencia 2019. Para los fines correspondientes, la asignación presupuestaria de estos proyectos dependerá

de la disponibilidad de recursos derivados de la convocatoria a proyectos nuevos. Es decir, si existe algún proyecto nuevo que no sea aprobado en la convocatoria 2020, ese presupuesto podrá ser destinado a financiar esta categoría de proyectos (arrastre sin asignación 2019). Esto se dará de acuerdo a un análisis de la necesidad o priorización que la Facultad o Extensión plantee en su solicitud.

